



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE CUENTAS Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL
ESTADO

Asunción, 5 de diciembre del 2022

Dictamen N° 49 - 22/23
Expediente N° 22 - 6694

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **rechazar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo** con relación al Proyecto de Ley: **“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 4.992/2013 ‘QUE REGLAMENTA, MODIFICA Y AMPLÍA LAS FUNCIONES DE LOS ACTUARIOS DE JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL E INCORPORA A LOS ACTUARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL”**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 3.110 de fecha 8 de noviembre de 2022.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- | | |
|--|---------|
| 1) Senador Lucas Orlando Aquino Jara | Miembro |
| 2) Senador Agustín Amado Florentín Cabral | Miembro |
| 3) Senador Carlos Vidal Zena Duarte | Miembro |

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.


Econ. Rolando Duarte Mussi
Director de Comisión